

Facultad de Ingeniería **Tecnología de la Madera

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

CVE.DEP. ____203___

Aut. 2105/2021

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

Al público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, de acuerdo a las siguientes:

BASES

- a).- El CONCURSO se llevará a cabo el 23 de agosto de 2021, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, en las instalaciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA, ubicada en Francisco J. Mujica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, de esta Ciudad.
- b).- Área Académica del Concurso: QUÍMICA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA DE LA MADERA

c).- La Plaza a ocupar es:

Una Plaza de PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "B" TIEMPO COMPLETO, con CARÁCTER DE INTERINO, con un sueldo base mensual de: \$8,193.38 (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, cubriendo 8 horas diarias de lunes a viernes, con un horario de 8:00 a 16:00 horas. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día 19 de agosto de 2022.

d).- Los aspirantes deberán cubrir los requisitos:

Establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

- 1. TENER GRADO DE MAESTRÍA EN EL ÁREA PARA LA QUE SE CONTRATA;
- 2. TENER POR LO MENOS DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA O EN LA INVESTIGACIÓN, DEMOSTRADA APTITUD, DEDICACIÓN Y EFICIENCIA; Y,
- 3. HABER PRODUCIDO TRABAJOS EN LA DOCENCIA O EN LA INVESTIGACIÓN QUE ACREDITEN SUS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES EN EL ÁREA PARA LA QUE SE CONTRATA.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos, serán desechadas.

- e).- Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su SOLICITUD Y DOCUMENTOS que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, ubicada en Francisco J. Mujica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, en un horario de las 8:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de agosto de 2021.
- f).- Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del personal Académico, se le solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - 1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 - 2. Para los efectos del inciso K, los resultados del concurso estarán disponibles en: La Dirección de la Facultad.
- g).- La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académico De la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla de Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

EN TECNOLOGIA DE LA MADERA

- h).- Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
 - 1) Nivel y/o grado académico;
 - 2).- Experiencia académica;
 - 3).- Experiencia profesional;
 - 4).- Publicaciones; y
 - 5).- En general su labor académica desarrollada.
 - 6).- Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

i).- LAS PRUEBAS A APLICARSE SERÁN:

- 1. Examen oral de dominio sobre la materia o área académica,
- 2. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso, y
- 3. Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen. La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

(),M. N.H.

La calificación se ajustará específicamente a la Tabla de Valoración correspondiente.

- j).- LOS TEMAS DE EXAMEN se darán a conocer a los aspirantes el 20 de agosto de 2021, a las 11:00 c horas, en las oficinas de la dirección de la Facultad.
- k).- El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y PUBLICARÁ LOS RESULTADOS DEL CONCURSO en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día 26 de agosto de 2021, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- I).- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, ante el Presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- m).- Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- n).- Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se les notificará por escrito.
- ñ).- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- o).- De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

p).- En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, a 6 de agosto de 20

DR. DAVID RAYA GONZÁLABIZAD DE INGENIERIA Presidente del H. Cansejo Téchnitanología DE LA MADERA